



CIRCULAR S.A.60.07.01-00221

Armenia, Q, Marzo 13 de 2020

DE: SECRETARÍA DE FAMILIA Y SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PARA: COORDINADORES Y REPRESENTANTES DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, CENTROS VIDA/DÍA Y GRUPOS DE ADULTOS MAYORES.

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN CIRCULAR SOBRE RECOMENDACIONES PARA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR EL NUEVO CORONAVIRUS EN LOS PROGRAMAS Y CENTROS QUE ATIENDEN Y ALBERGAN A LA POBLACIÓN MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la circular conjunta No. 011, emitida por el Ministro de Salud y Protección Social, relacionada con las recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en entornos, programas y centros que atienden y alberguen a los adultos mayores, y con el fin de implementar urgentemente medidas que eviten la aparición de este virus en esta población, nos permitimos dar las siguientes recomendaciones:

1. Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, en especial en los siguientes momentos: al llegar a los Centros Vida/Día, antes de ingerir alimentos y bebidas en los CBA, CV Y Grupos de adultos mayores, al llegar a casa o después de cualquier actividad física o cuando las manos estén contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas y después de ir al baño.
2. Evitar el contacto y saludar de mano o de beso a personas con gripa y tos.
3. Cuando se estornuda o tose, debe indicársele a las personas mayores que deben cubrir la nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable y limpiar las manos después.
4. Recomendar a los adultos mayores, personal administrativo, cuidadores, profesionales y demás, de no asistir a estos centros y permanecer en casa, ante síntomas de gripa o tos.
5. Establecer procedimientos para garantizar que adultos mayores, personal administrativo, cuidadores, profesionales y demás, que se enferme en los centros vida y grupos o lleguen enfermos a ellos, sean enviados a su casa lo antes posible.
6. Mantener a los adultos mayores institucionalizados en los CBA a los miembros del personal enfermos separados de aquellos que estén sanos, hasta que se recuperen.



Departamento del Quindío



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



7. Mantener los centros ventilados, limpios, iluminados y libres de humo.
8. Ante la presencia de un cuadro gripal o respiratorio de un adulto mayor, el centro debe indagar si ha estado en contacto cercano con un caso positivo de COVID – 19.
9. Es de precisar, que estas medidas también deberán ser implementadas de la siguiente manera en los Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CBA):
 - En caso de que se presenten adultos mayores con síntomas respiratorios como fiebre, tos, estornudos, se requiere el uso permanente de mascarilla quirúrgica desechable mientras duren los síntomas, esta mascarilla deberá ser cambiada diariamente y cuando este deteriorada, húmeda o sucia, esto deberá ser supervisado por el personal administrativo y de salud del lugar.
 - Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, en especial en los siguientes momentos: antes de ingerir alimentos y bebidas, después de cualquier actividad física o cuando las manos estén contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas y después de ir al baño.
 - Se deberá implementar la "etiqueta de la tos", entre el personal administrativo, orientadores y visitantes a estos centros. Esta estrategia consiste en educar a las personas para que cubran su boca y nariz, antes de toser y estornudar, con el antebrazo o un pañuelo desechable o de tela.
 - Se debe solicitar a las visitas no asistir en caso de presentar síntomas respiratorios con el fin de evitar contagios al interior de los centros de protección.
 - Durante el periodo de enfermedad respiratoria aguda, se deberán restringir las visitas de personas con enfermedades crónicas, tratamientos inmunosupresores, adultos mayores de 60 años y mujeres embarazadas.
 - Se sugiere en las visitas restringir, en tiempo y número de personas, durante la presencia de la enfermedad respiratoria aguda en estos centros; y los visitantes deberán utilizar elementos de protección respiratoria personal de uso permanente durante la visita, el cual debe ser desechado al terminar la misma.



Solicitamos respetuosamente, compartir esta información con toda la comunidad y orientar a las familias de los adultos mayores para que tengan en cuenta las recomendaciones dadas y entiendan la razón por la cual, en caso que los adultos presenten algún síntoma de gripe no asistan a estos centros y programas.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración al respecto y esperamos que se promuevan los espacios de difusión de todos los mensajes de prevención y cuidado frente al COVID -19 con la comunidad.

Para mayor información adjuntamos la circular antes mencionada.

Cordialmente,

ALBA JOHANA QUEJADA TORRES
Secretaria de Familia
Gobernación del Quindío

YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ÁLZATE
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Quindío

Elaboró: Leidy Y. Jaramillo Santofimio, Directora de Desarrollo Humano y Familia.

Aprobó: Leidy Y. Jaramillo Santofimio, Directora de Desarrollo Humano y Familia.